



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 11 de enero de 1978

Núm. 8

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 55

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1977, promovido por "Papelera del Angel", S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 26 de octubre 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 20 de septiembre anterior, en expediente sobre declaración de días festivos, a instancia del Jurado de empresa de dicha sociedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 433 de 1977, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 6 octubre 1977, que desestima recurso de reposición interpuesto por dicha Corporación contra otras de la Mutualidad Nacional

de Previsión de la Administración Local de 3 septiembre 1976, denegatorias de solicitud referente a retroacción de efectos de afiliación de funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar y anteriores, de que esta última traiga causa, y contra estas resoluciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 434 de 1977, promovido por don Antonio Modrego Sanz y ocho más contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que ha denegado, por silencio administrativo, petición de los recurrentes, funcionarios de dicho Ayuntamiento, formulada en 20 de diciembre de 1976, sobre ascenso a plazas de sobrestantes, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 435 de 1977, promovido por doña María-José Bollullo Zardoya, funcionaria del Servicio de Extensión Agraria, contra resolución de la Subsecretaría de Economía Financiera (Ministerio de Hacienda), fecha 5 de noviembre de 1976, denegatoria de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 59

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1977, promovido por doña Celia García Pérez, funcionaria del Servicio de Extensión Agraria, contra resolución de la Subsecretaría de Economía Financiera (Ministerio de Hacienda), fecha 5 de noviembre de 1976, denegatoria de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 73

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 443 de 1977, promovido por la Asociación del polígono industrial de Cogullada, de Zaragoza, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta capital, fecha 5 de noviembre del año en curso, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el de 7 de septiembre anterior, dictado en el expediente relativo a la aprobación de la imposición y Ordenanza fiscal correspondientes al impuesto municipal de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 74

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 442 de 1977, promovido por don Jaime Serra Llobet contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 26 de septiembre último, desestimatoria de reclamación, origen del expediente número 432 de 1975, contra liquidaciones practicadas a cargo de aquél por la Administración de Impuestos Inmobiliarios, por el concepto de contribución territorial urbana, régimen catastral, y referentes a parcelas sitas en la urbanización denominada «Playas de Chacón», del término municipal de Caspe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 15

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Don Tomás Benedí Medrano ha solicitado autorización para realizar obras en zona de policía del río Jalón, término municipal de Plazencia de Jalón (Zaragoza).

Se pretende la construcción de una «mota» de tierra en la margen derecha, situada a una distancia mínima de 6 metros de la misma, cuyas dimensiones serán: 400 de longitud, 3 de anchura y 0,50 metros de altura, que se utilizará como camino de servicio de su finca, en partida «Campo del Carro».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 16

Doña Rosario Marín Marín solicita el adelantamiento de cultivos de su finca en la margen derecha del río Ebro, barrio de las Fuentes, del término municipal de Zaragoza.

La zona se sitúa a unos 70 metros aguas abajo de la desembocadura del río Huerva y afectará a una superficie rectangular de 100 de longitud y 15 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 17

Por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cimballa (Zaragoza) se ha solicitado autorización para prolongar el dragado que vienen realizando en el río Piedra, dentro de su término municipal.

Se pretende ahora continuar los trabajos en un tramo de unos 600 metros de longitud, aguas abajo del límite de término con el municipio de Monterde (Zaragoza), dentro del cual está comprendida la toma de aguas de la acequia de la Comunidad de Regantes de Lluen.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 18

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que la citada Comunidad viene utilizando por derivación del manantial denominado «Las Fuentes», sito en el paraje conocido por la Alameda, término municipal de Epila (Zaragoza). Las aguas son conducidas a través de la acequia Torofiel, y se destinan al riego de fincas.

Acompaña como justificante del derecho que asiste a dicha Comunidad un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige, que fueron aprobados por Real Orden de 28 de septiembre de 1908, en las que se describe el aprovechamiento en cuestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (Ge-

neral Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1977.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

#### Núm. 19

Don Mariano Jaso Corral y otros, vecinos de Quinto de Ebro (Zaragoza), han solicitado autorización para realizar obras en el cauce del río Ebro.

Se pretende la construcción de un paso-badén entre la margen derecha y una isla denominada «Mejana de la Capera».

La obra tendrá 50 de longitud y 11 metros de anchura, realizándose mediante una capa de hormigón de 20 centímetros, asentada en el vado natural existente entre la isla y el camino de Belloque, del indicado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
Zaragoza, 30 de noviembre de 1977.

#### Núm. 54

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.262 de 1977, seguido contra «Calzados Mabo», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local ocupado por la deudora, sito en esta capital (paseo de Cuéllar, número 43, bajo). Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes presentar persona que mejore la postura hecha.

Se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario. Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 127

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 209 de 1976, seguido contra Alejandro A. Pérez Ezquerro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de fecha 16 de noviembre de 1977.

Valor total de la peritación: Pesetas 3.363.000.

Tales bienes se hallan depositados en barrio de Miralbuena, 10, bajo la custodia de don Luis Lázaro Galán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 128

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1976, seguido contra Jesús Cortés Jiménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247, de fecha 29 de octubre de 1977.

Valor total de la peritación: Pesetas 845.000.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 10, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 129

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.706 de 1976, seguido contra Manuel Sánchez Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta, de 80 centímetros de volante, marca «Arcadio de Corcuera», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 4 ó 5 CV. Valorada en 55.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 60 centímetros de tablero, marca «Guiliet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 5 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cepilladora-planeadora, de 50 centímetros de tablero, marca «Sierras Alavesas», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 35 centímetros de tablero, marca «Hijos de José de Félix Sagrera», de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 52.000 pesetas.

Una lijadora de banda horizontal, de la casa «Félix F. Gamboa», de Zaragoza, sin número visible, con motor

eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 256.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tarragona, 13, bajo la custodia de Manuel Sánchez Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 75

### Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 194 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Natividad Sancho Gimeno, contra María-Jesús Mensat Sánchez, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1977. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo, requiérase a la empresa María-Jesús Mensat Sánchez para que en el término de tres días readmita a la trabajadora Natividad Sancho Gimeno, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa María-Jesús Mensat Sánchez expido la presente en Zaragoza a 22 de diciembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 87

### ALFAJARIN

Por don Juan Castán Lana, en su propio nombre, se ha solicitado traslado de su taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola, en calle Agustina de Aragón, del número 75 al número 48 de la misma calle.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín a 30 de diciembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 86

### C A S P E

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1977, con carácter inicial, la propuesta de cambio de texto del artículo 87 de las Ordenanzas de edificación de Caspe, se expone al público por espacio de un mes para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 2 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 92

### E P I L A

Don Mariano Callejas Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en su rama de chapa y pintura, en la nave industrial sita en la carretera de Muel-Lumpiaque.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 4 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 84

### F A R L E T E

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza fiscal, su tarifa y acuerdo de imposición sobre impuesto municipal de gastos suntuarios (cotos de caza) por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Farlete, 31 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 82

### L E C E R A

Por don Carlos Martínez Cid, en representación de «Radio Gran Vía», de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en aval bancario que respalda el Banco de Santander, sucursal de Zaragoza (agencia urbana número 2), como adjudicatario de las obras de instalación de un equipo de megafonía, compuesto por quince altavoces, red y accesorios.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones por aquellas

personas que se consideren con algún derecho.

Lécera, 31 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 83

### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1977, aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, redactadas por «Urplan», S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana, en relación con el 41 del texto refundido de 9 de abril de 1976, se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo durante el mismo ser examinado el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, para que en el indicado período y ante la Corporación municipal puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Valeriano Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 60

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 301. — Ilustísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1977. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, donde se presentó la demanda en nombre y representación de don Benigno Gurbindo Hernández, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Vitoria, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en esta segunda instancia, en la que fue defendido por el Letrado don Jesús García Huici, siendo demandado don Gil Dobón García, mayor de edad, pintor mural y vecino de Valencia, que está en rebeldía, y la

compañía de seguros «Vascongada de Seguros y Reaseguros», sociedad anónima, con domicilio social en San Sebastián, la cual compareció en esta segunda instancia representada por el Procurador don José L. Velasco Callizo y defendida por el Abogado don Salvador Miret Vinaja, versando el juicio sobre reclamación de daños materiales por colisión de automóviles.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en los términos en que más arriba queda su fallo transcrito.

No se pronuncia condena en costas en la apelación. Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Gil Dobón García, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno, del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 95

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.138 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Toulouse Auer Optique Solaire», S.A.R.L., contra don Antonio Peralta Berbegal, rebelde, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-3702-E; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 96

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles e inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.138 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Toulouse Auer Optique Solaire», S.A.R.L., contra don Antonio Peralta Berbegal, rebelde, vecino de Zaragoza, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina troqueladora, marca «Gilma», a pedal; tasada en pesetas 15.000.

2. Una máquina de coser, industrial, eléctrica, marca «Alfa», modelo 127-500, con motor eléctrico; tasada en 35.000 pesetas.

3. Una remachadora marca «Gilma», con su pie; en 15.000 pesetas.

4. Una remachadora marca «Absa», número 110, modelo 2.000; en 15.000 pesetas.

5. Diez metros de estanterías metálicas lineales, por 3,50 altas, con sus cincuenta bandejas; en 25.000 pesetas.

6. Ocho armarios metálicos para ropa, de 1,80 de altos; en 24.000 pesetas.

7. Un armario de oficina, marca «Zubigaray», con cuatro cajones y uno para archivador, de 1,80 x 1 metros; en 5.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, portátil, marca «Optima», modelo «Daro», de 120 espacios, con mesita «Involca»; en 7.000 pesetas.

9. Una mesa de oficina, con tablero de fórmica y encimera de cristal, con dos cajones en la derecha y sillón de ruedas; en 7.000 pesetas.

10. Una calculadora eléctrica, marca «Precisa 2.000»; en 10.000 pesetas.

11. Dos sillas metálicas, tapizadas en skai negro; en 2.000 pesetas.

13. Sexta parte indivisa de casa, de sólo planta baja, con corral posterior, en esta ciudad y en su calle de Antonio Leyva, señalada con el número 31, de extensión superficial de 100 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 42 metros cuadrados los ocupa la casa, destinándose el resto a corral, y todo reunido tiene los siguientes linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, parcela número 3; izquierda, la de don Esteban Simón y doña Elena Naharro, y espalda, parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.048, folios 21, 21 vuelto y 22, finca 36.616, inscripciones primera y tercera. Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 99

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 510 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Eugenio Sevilla Salido y otro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra C, de la sexta planta alzada, de 70 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados útiles, de la casa, en esta ciudad, de la calle Cuarta Avenida, sin número, hoy, número 5, inscrita a nombre de don Eugenio Sevilla Salido y doña María-Francisca López Velázquez al tomo 3.127, libro 28, sección 4.ª, folio 178 vuelto, finca 2.005, inscripción tercera. Es de renta limi-

tada, subvencionado. Tasado en pesetas 400.000.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 36

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación de remate*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.389 de 1977, en reclamación de 573.462 pesetas de principal y gastos de protesto y 185.000 pesetas para intereses y costas. Instados por el Procurador señor Sanagustín, en nombre de don Juan Ruiz Cristóbal, contra "Tymebro", S. A., que tuvo su último domicilio en esta capital, en carretera de Castellón, kilómetro 3,200, actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se cite de remate, por medio de la presente a la expresada sociedad mercantil demandada, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se persone en los expresados autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre bienes de la razón social demandada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 38

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 1.239 de 1977, promovidos por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Angel Víu Serrano, contra don Silvestre Huguet, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — Zaragoza a 30 de diciembre de 1977. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.239 de 1977, seguidos, entre partes: de la una, como demandante ejecutante, don Angel Víu Serrano, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigido por el Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, y de otra, como demandado ejecutado, don Silvestre Huguet, cuyo segundo apellido se ignora, así como su paradero y domicilio, hallándose declarado rebelde, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad del demandado don Silvestre Huguet, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Angel Víu Serrano de las 51.509 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 39

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.017 de 1977 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Financiera Mabesa", S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don Alfredo Juste Sánchez, y de otra, como demandado, don Joaquín del Campo Moncayo, mayor de edad, domiciliado en Jabugo (Huelva), hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Joaquín del Campo Moncayo, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a "Financiera Mabesa", S. A., de las 395.348 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 37

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número

1.175 de 1977 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1977. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Comercial Cartié", sociedad limitada, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Francisco Iranzo, y de otra, como demandado, don Angel Giménez Barberó, mayor de edad, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Angel Giménez Barberó, y con su valor hacer entero y cumplido pago a "Comercial Cartié", S. L., de las 32.622 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 41

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio número 1.063 de 1975, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Pedro Cabeza», S. A., contra don Domingo Velasco Arlazón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a caridad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina cosechadora marca «Bizón», modelo 5.050, con número de motor 55.280, de bastidor número

ro 664.505 y de registro número 2.800; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 43

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 935 de 1977, seguido a instancia de «Talleres Uvi-gar», S. L., representada por el Procurador señor Lozano, contra don Juan-Antonio Rabanal Quintana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valladolid (Marqués del Duero, 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cizalla, 3,100 A-10, marca «Promekan», con tope trasero motorizado, selector de corte y mando sensitivo; valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado a Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 44

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador señor Bibián, en nombre y con poder bastante de la entidad «Zaera-3», S. A., industria dedicada a la compraventa, instalación y montaje de artículos de decoración, con domicilio en esta capital (avenida de América, número 64), se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de 8.742.515,74 pesetas y el pasivo de 6.742.871,80 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la citada Ley, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho a formular reclamación alguna, en cuyo caso deberán hacerlo compareciendo en forma ante este Juzgado y a los fines señalados en la expresada Ley.

Dado a Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 45

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.055 de 1977-C, seguido a instancia de don Alfonso Canfrán López, representado por el Procurador señor Del Campo, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerria», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de febrero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Lázaro Galán, con domicilio en la empresa ejecutada (Miralbuena, 10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula Z-5499-A, comercial; valorado en 25.000 pesetas.

2. Un coche marca «Land-Rover», matrícula Z-74146-A; valorado en 70.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 46

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 287 de 1977, seguido a instancia de «Manufacturas Ge-

nerales de Ferretería», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Victoriano Martínez Asensio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de febrero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Almozada, 14, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Avia», matrícula Z-92.988; valorada en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 94

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, por resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.000 de 1976-B, a instancia de «Compañía de Operaciones Financieras», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra doña Francisca-María-Teresa Martínez Mairal y don Fernando y don Rafael Bagé Martínez, éstos en situación de rebeldía, y contra «Ferra», S. A., ha acordado se notifique a los demandados rebeldes la sentencia dictada en dichos autos, y cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 231 de 1977. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el incidente de nulidad de actuaciones seguido por la compañía «Ferra», S. A., domiciliada en Huesca, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Letrado don Manuel Romeo Laguna, contra la «Sociedad de Operaciones Financieras», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Letrado don Manuel García Lasso, y doña María-Teresa Martínez Mairal, viuda y ama de casa, y don Fernando y don Rafael Bagé Martínez, casados, industriales y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante en el presente incidente, declaro la nulidad

del procedimiento de apremio a partir de la providencia de 23 de septiembre de 1977, inclusive, y sobreseo el mismo procedimiento de apremio respecto de la finca designada con la letra c) en el número 2 del segundo considerando, y acuerdo la subasta pública de las fincas designadas con las letras a), b), d), e) y f) del mismo número del citado considerando, para el día 13 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, debiéndose publicar los edictos correspondientes en los tablones de anuncios del Juzgado de primera instancia de Huesca y en el presente Juzgado, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huesca y Zaragoza y en un periódico de cada una de estas dos ciudades, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas del presente incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña». (Rubricado).

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11

## CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 161 de 1975, a instancia de don Luis-Ramón Alda Martín, como representante de sus hermanos menores de edad María-Inmaculada y José-Alberto Alda Martín, que litigan con el beneficio legal de pobreza, contra la compañía anónima «Rocas», compañía de seguros Mutua Nacional del Automóvil y don Salvador Ales Janer, éste en ignorado paradero, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Onecha. En Calatayud a 21 de diciembre de 1977. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora señor Casafranca Sada, únase a los autos de su razón, y, como solicita, se reanuda el juicio de mayor cuantía.

Dése traslado de la demanda con entrega de las copias y documentos presentados, así como la cédula correspondiente, a los demandados Mutua Nacional del Automóvil y compañía anónima «Rocas», con domicilio social en Barcelona, y contra don Salvador Ales Janer, en ignorado paradero, emplazándoles para que en el término

de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, y para que ello tenga lugar y para emplazar a los dos primeros, líbrese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de Barcelona, y en cuanto a don Salvador Ales Janer, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Diario de Avisos» del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y se publicarán, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia, librándose los despachos que fueren necesarios para ello, que se entregarán al Procurador señor Casafranca, para que cuide de su diligenciado.

Y expídase por el señor Secretario de este Juzgado, para su unión a estos autos, testimonio del fallo de la sentencia dictada por la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza en el incidente de pobreza 162 de 1975.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Esperanza Soria». (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento del demandado don Salvador Ales Janer, mayor de edad, casado, Abogado y en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario judicial, Esperanza Soria.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 71

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Anulación de requisitoria

En cumplimiento de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 1 de 1977, por los delitos de falsificación y estafa, contra otro y Amelia Rodríguez Escudero, por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial».

Ejea de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de instrucción, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 79

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 636 de 1977, seguido en este Juzgado, sobre daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.  
Previas y juicio, 115.  
Por despachos, 350.  
Citaciones, 300.  
Ejecución sentencia, 30.  
Multa impuesta, 600.  
Indemnización al perjudicado, 13.997.  
Honorarios Perito, 1.000.  
Reintegros y Mutualidad, 350.  
Tasación costas, 150.  
Total, 16.912 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, Antonio Mena Viciano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 68

## BELORADO (Burgos)

## Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito de la villa de Belorado y su comarca, en proveído de hoy dictado en diligencias preventivas número 120 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido en la carretera N-120, ha acordado se cite a Juan Antelo Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (calle Mallén, número 11), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración y demás diligencias a que haya lugar, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia, expido la presente en Belorado a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario judicial sustituto, Carmen Laso Hermoso.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones